

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División Nuevas Creaciones
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de registro patente de invención denominada "Mecanismo trasero de protección antirrobo con apertura magnética y sistema de tirantes autoajustables para objetos destinados a guardar elementos como por ejemplo maletines, mochilas o maletas"

Asunto: Poder especial

DANIEL MEJIA PLATA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.052.745 de Cali, Valle del Cauca, actuando en calidad de representante legal de **THE FRENCHIE GROUP S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT. 900864168 - 0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., manifiesto por medio de este escrito que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO**, mayor de edad y vecino de Santiago de departamento del Valle, identificado con cédula de ciudadanía número 94.536.900, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No.184.303 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **FORTE S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 901.040.914-6, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, para que, en nombre y representación de la sociedad, inicie, tramite y lleve hasta su culminación el registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio de la patente de invención denominada: "Mecanismo trasero de protección antirrobo con apertura magnética y sistema de tirantes autoajustables para objetos destinados a guardar elementos como por ejemplo maletines, mochilas o maletas"

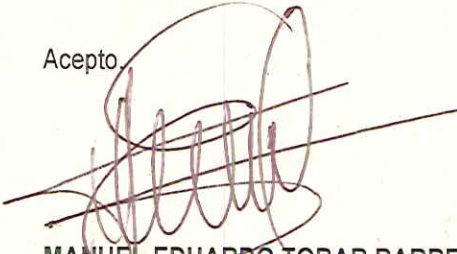
Para ello, el apoderado queda facultado para los siguientes actos:

- a) Presentar, diligenciar, complementar y radicar el petitorio ante la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la patente de invención denominada "Mecanismo trasero de protección antirrobo con apertura magnética y sistema de tirantes autoajustables para objetos destinados a guardar elementos como por ejemplo maletines"
- b) Acreditar requisitos, aportar documentación, notificarse de actos administrativos de trámite y decisorios, interponer recursos, dar respuesta a requerimientos, diligenciar y suscribir formularios y/o solicitudes, contestar y desoír oposiciones, desistir de términos, y en general, ejecutar cualquier actuación tendiente a lograr el presente mandato.

Quien confiere,


DANIEL MEJIA PLATA
C.C. 1.144.052.745
Representante legal
THE FRENCHIE GROUP S.A.S.
NIT. 900.864.168 - 0

Acepto,


MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO
C.C. 94.536.900
Representante legal
FORTE S.A.S
NIT. 901.040.914-6





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018),
en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

DANIEL MEJIA PLATA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1144052745 y declaró que la
firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Handwritten signature]



----- Firma autógrafa -----

2n8js461jtst
02/04/2018 - 14:35:07:579

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante
cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base
de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus
datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría
Nacional del Estado Civil.



ANDRÉS HIBER ARÉVALO PACHECO
Notario cinco (5) del Círculo de Bogotá D.C.

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2n8js461jtst*